

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Fue promulgada la Comisión en 16 de Junio de 1837 =

Mi ^{Yn}te

D. Salvador Torrecilla del Puerto, natural y vecino de esta Villa a V. S. con todo respeto expone: Que ha deseado trasladar su residencia, establecer y ejercer vecindario en la inmediata Villa de S. J. de los Rios, y para ello es indispensable a libre por V. S. la oportuna certificación en debida forma, de su conducta moral y política, precedida en todo tiempo: en cuyo concepto =

P. S. Suplica respetuosamente se sirva disponer de estampas a continuación de su petición, y que así verificando, se le entregue original a los fines indicados. cuya gracia espera el expnente de la bondad de V. S. Cebarrin y Sep. 2 de 1837 =

Salvador Torrecilla
[Signature]

Ante el ^{to} Constitucional de Cebarrin 13 de Set. de 1837 Este

